

Desarrollo Autonómico

INFORME SOBRE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2018 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

INTRODUCCIÓN.

La Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de acuerdo con lo recogido en su artículo 1, tiene por objeto "regular la actuación de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, para atender a las necesidades socioeconómicas y culturales de la comunidad y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos".

Son agentes del Sistema Riojano de Innovación, entre otros, la propia administración general de la CAR y los organismos públicos y demás entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja con competencias en materia de I+D+I.

De acuerdo a lo recogido en el artículo 6 de la ley 3/2009:

- "2. Las consejerías, organismos públicos y demás entidades integrantes de la administración y sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja estarán obligados a:
 - a) Informar a la consejería competente en materia de I+D+I de los fondos destinados a I+D+I en el desarrollo de sus competencias. (...)
 - d) Solicitar informe preceptivo a la consejería competente en materia de I+D+I sobre la adecuación de los programas de ayudas o incentivos que gestionen en esta materia con las políticas de innovación de la comunidad autónoma de La Rioja. (...)
 - f) Observar la planificación regional de I+D+I en la elaboración del presupuesto. En la elaboración del presupuesto se incluirá memoria técnica económica sobre programas de I+D+I dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La consejería competente en materia de I+D+I emitirá informe preceptivo sobre el cumplimiento de la planificación de I+D+I de acuerdo el proyecto de presupuestos
 - g) Cumplimentar los datos y encuestas sobre la I+D+I desarrollada y/o presupuestada que desde los distintos organismos e institutos públicos se solicite, así como los datos solicitados por la consejería competente en materia de I+D+I para el seguimiento de las estrategias, planes y programas que en materia de I+D+I desarrolle el Gobierno de La Rioja."

Con objeto de facilitar la comparación de los datos se habilita en la planificación presupuestaria el uso de una función (función 46) que permita la imputación de partidas correspondientes al gasto ejecutado por la administración en ejecución de programas de I+D+I, como así viene recogido en el artículo 2 apartado g) de la Ley 3/2009.

El análisis de la función 46 se realiza en función de la información recogida en cada uno de los centros gestores.



2. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA FUNCIÓN 46 DE GASTO DE I+D+I.

El presupuesto destinado en la Comunidad Autónoma de La Rioja a actividades de I+D+i en el ejercicio 2021 supone una cifra sin precedentes en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y asciende a 105.473.002 euros, lo que implica un incremento esta cantidad de un **30,77 %** de lo presupuestado en el año 2.020 que en términos absolutos supone la cantidad de 24.817.662 euros.

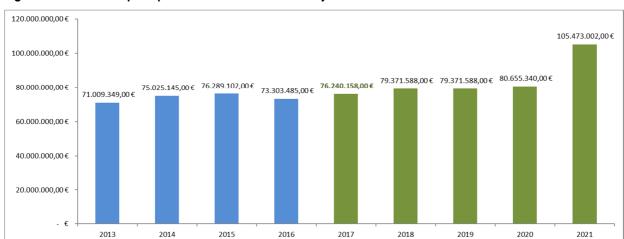


Figura 1 Evolución del presupuesto del Gobierno de La Rioja destinado a actividades de I+D+I.

FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA

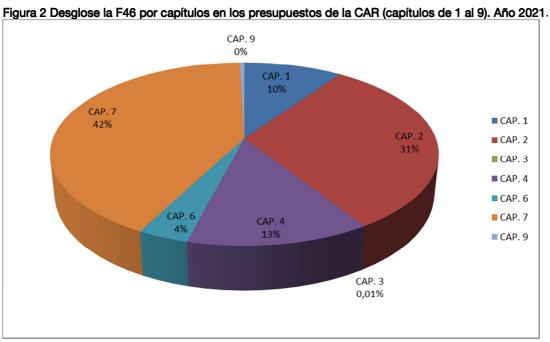
Por capítulos de gasto, el que mayor peso tiene es el 7 "Transferencias de capital", que con un importe de 44.182.457 euros representa el 42% del total. Le siguen el capítulo 2 "Gastos y bienes corrientes" con 33.051.546 euros y el capítulo 4 "Transferencias corrientes" con un importe de 13.745.223 € que representan respectivamente el 31 % y el 13% del presupuesto total en I+D+I.

Es importante en este caso señalar que SOLO se incluyen en este análisis los gastos previstos en la Administración General, sin tener en cuenta los presupuestos propios de entidades como ADER que mediante la incorporación de remanentes destinarán una cantidad significativa de fondos a I+D+i.

La siguiente figura, muestra la distribución del gasto por capítulos.

^{*} Clasificación de la función 46. Ruptura de la serie en 2017 ya que hasta 2016 se empleaba la función 54.





FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA

3. CLASIFICACIÓN DE LOS CAPÍTULOS DE GASTO SEGÚN TIPO OPERACIÓN Y SECCIÓN DE GASTO. AÑO 2021.

El presupuesto desglosado de acuerdo con el tipo de operación y sección de gasto es el siguiente:

CLASIFICACIÓN	CAPÍTULO GASTO	IMPORTE
OPERACIONES CORRIENTES	CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	10.146.773 €
	CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.051.546 €
	CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	5.945 €
	CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.745.223 €
GASTOS DE CAPITAL	CAP. 6 INVERSIONES REALES	3.824.850 €
	CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.182.457 €



OPERACIONES FINANCIERAS	CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	466.208 €
----------------------------	----------------------------	-----------

Figura 3 Desglose de la función 46 por secciones de gasto. Año 2021

SECCIÓN	2020	
TOTAL	105.473.002 €	
AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN	12.136.642 €	
SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	260.025 €	
SALUD	5.250.094 €	
EDUCACIÓN Y CULTURA	1.796.414 €	
DESARROLLO AUTONÓMICO	84.665.890 €	
INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	1.373.937 €	

FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA

En el ejercicio 2021 la Consejería con un mayor gasto presupuestado para la ejecución de las políticas de I+D+I es la de Desarrollo Autonómico, con 84.665.890 euros, seguida de la de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población con 12.136.642 euros.

En este nuevo ejercicio son tres las consejerías sin gasto identificado en la Función 46:

- 1.- Servicios Sociales y Gobernanza Pública
- 2.- Hacienda y Administración Pública.
- 3.- Igualdad, Participación y Agenda 2030.

En la función 46 nos encontramos con 2 programas de gasto (4611 investigación y desarrollo y 4612 innovación) y 3 subprogramas de gasto en e-administración (46131 e-administración, 46132 e-salud y el 46133 e-educación). En la siguiente tabla se detalla el importe del programa 46 según programas y subprogramas y su peso específico con respecto al total:

Figura 4 Desglose por programas de gasto en materia de I+D+i.

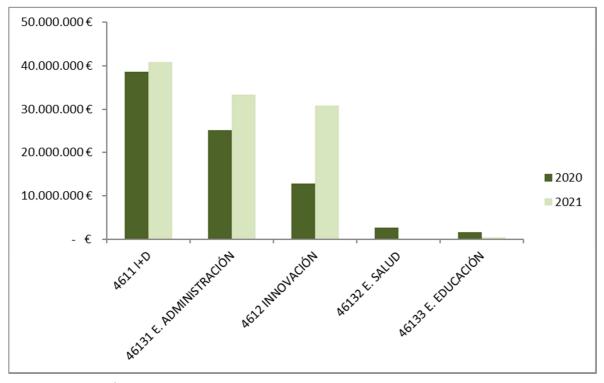
PROGRAMA	2021	%
TOTAL PROGRAMAS	105.473.002 €	100,00%
4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	40.888.227 €	38,77%
46131 E. ADMINISTRACIÓN	33.322.420 €	31,59%
4612 INNOVACIÓN	30.858.074 €	29,26%
46132 E. SALUD	49.806 €	0,05%
46133 E. EDUCACIÓN	354.475 €	0,34%

FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA



El programa de gasto más elevado es el "4611 Investigación y Desarrollo" con 40,88 millones de euros, el 38,77 % del presupuesto de I+D+I. Le sigue el subprograma "46131 e-Administración" con un importe de 33,32 millones que representa el 31,59% del total. La evolución del gasto presupuestado en 2021 con respecto a 2020 de los programas y subprogramas ha sido la siguiente:

Figura 5 Evolución del gasto de programas y subprogramas



FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA



SECCIÓN DE GASTO	PROGRAMA	IMPORTE
	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	22.529.615,00€
	4612 INNOVACIÓN	28.399.574,00 €
DESARROLLO AUTONÓMICO	46131 E. ADMINISTRACIÓN	33.322.420,00 €
	46132 E. SALUD	49.806,00 €
	46133 E. EDUCACIÓN	354.475,00 €
AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL,	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	10.664.642,00€
TERRITORIO Y POBLACIÓN	4612 INNOVACIÓN	1.472.000,00€
EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	809.914,00 €
EDUCACION, COLIURA, DEPORTE Y JOVENTOD	4612 INNOVACIÓN	986.500,00 €
INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	1.373.937,00 €
SALUD Y PORTAVOCÍA	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	5.250.094,00 €
SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	260.025,00 €

Figura 6 Distribución de la función 46 según sección de gasto y programas. Año 2020.

FUENTE: CONSEJERÍA DE HACIENDA

4. CONCLUSIONES.

El gasto presupuestado en I+D+I del ejercicio 2021 se incrementa en un 30,77 % respecto al 2020 ascendiendo a un total de 105,47 millones de euros. El crecimiento se debe a la apuesta firme por la I+D+i y a la inclusión en el presupuesto de proyectos de carácter estratégico para la región vinculados con la innovación, la investigación y el desarrollo.

Por secciones de gasto, es precisamente la Consejería que aglutina las palancas de desarrollo la que tiene un mayor peso en Función 46, teniendo un presupuesto la Consejería de Desarrollo Autonómico de 84.655.890 € que representa el 80,26% del total.

Atendiendo a los programas, el 39 % del presupuesto de la Función 46 se destina a I+D, el 32 % a la digitalización en sus tres subprogramas (e-administración, e-educación y e-salud) y el 29% restante a innovación.

Según la clasificación económica, el capítulo 7 "Transferencias de capital" es el que mayor peso tiene en el presupuesto de la Función 46, con un importe de 44,18 millones de euros que suponen el 42% del total. La suma de los capítulos 4 y 7 arroja el importe total de las subvenciones y transferencias previstas por el gobierno regional para el año 2021, que ascienden a un total de 57,9 millones de euros (sin tener en cuenta determinadas subvenciones que se pongan en marcha desde la Agencia de Desarrollo).

Con respecto a la evolución del gasto de los programas y subprogramas destaca el crecimiento del gasto innovación en un 140,48%, y el de e-administración en un 33%.

Por último, es destacable que en este ejercicio son seis las consejerías que incluyen gasto dentro de esta función, no teniéndolo reflejado en su presupuesto tres de ellas que por su propia naturaleza son poco susceptibles de ejecutar este tipo de gastos.